



**DECLARA TERMINADO  
PROYECTO QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA**

N° 3619 **21 DIC 2018**

**ARICA,** \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 1696, emitida por este Gobierno Regional con fecha 26 de julio de 2018.
2. Resolución Exenta N° 2012, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
3. Resolución Exenta N° 2013, que aprueba procedimiento de cierre de iniciativas de los subtítulos 24, 29, 31 Y 33, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
4. Resolución Afecta N° 184, de fecha 25 de septiembre de 2015, que aprueba Convenio Mandato para la ejecución de proyecto denominado "Adquisición Instrumental y Láser Quirúrgico para Oftalmología HJNC.", Código BIP 30324572-0.
5. Acta de recepción de fecha 17 de mayo 2016, emitida por Hospital Dr. Juan Noé Crevani.
6. Resolución Exenta N° 2007, de fecha 19 de octubre de 2016, que transfiere los bienes al Servicio de Salud – Arica.
7. Informe de término de proyecto de fecha 11 de diciembre de 2018, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, Jefe (S) del Departamento de Inversiones y analista a cargo del cierre de la iniciativa.
8. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
9. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
10. Lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el proyecto señalado en el numeral 4 de los Vistos ha sido ejecutado en su totalidad, transfiriendo los bienes que se han adquirido con objeto de ésta.
2. Que, en ese sentido, el informe señalado en el numeral 7 de los Vistos indica que el proyecto ya singularizado se ha pagado en su totalidad, y ya se han transferido los bienes a la unidad beneficiaria, y éstos han sido recibidos conforme.
3. Que, el analista a cargo de la iniciativa, ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución Exenta N° 2013/2018, referido específicamente a procedimiento de cierre de iniciativas de subtítulo 29.



## RESOLUCIÓN:

Declárese terminado el proyecto señalado en el numeral 4 de los Vistos, por el cual se ha pagado el siguiente ítem:

Items	Aprobado	Trasferido Rendido	Saldo
29.5.999 Máquinas y equipos	\$ 111.546.000	\$ 107.440.342	\$ 4.105.658
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 111.546.000</b>	<b>\$ 107.440.342</b>	<b>\$ 4.105.658</b>

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA LORETO LETELIER SALSILLI  
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

FMH/CRT/XCC/crt

**DISTRIBUCION FISICA:**

1. Oficina de partes.

**DISTRIBUCION ELECTRONICA:**

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Departamento de Contabilidad, DAF
4. Analista Yerko Casanga DIPIR
5. Analista Liliana Borquez DIPIR
6. Unidad Técnica, a través de Analista DIPIR
7. Departamento Jurídico